MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786)231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com-pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS Nº 26/2011

En la ciudad de Pilar a los siete (14) días del mes de noviembre del año dos mil once, en las dependencias de la Dirección de Administración, Contabilidad y Finanzas de la Municipalidad de Pilar, sito en la Avda. Mcal. López y Alberdi, se procede a la verificación y estudio de las propuestas de Contratación Directa Nº 17/2011, para ***Construcción de adoquinado de acceso a la calle Carlos Miguel Jiménez***. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto Nº 21909/03 y demás normativas concordantes.

Este expediente se origina a pedido del Lic. Gilberto R. Coronel A, Director de Administración, Contabilidad y Finanzas de la Municipalidad de Pilar, con PAC 208.465.

Se efectúa el llamado a Contratación Directa, afectando los Sub Grupos del Objeto de Gasto 520 ***"Construcción de Adoquinado de Acceso a la calle Carlos Miguel Jiménez"***.

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 218/2011, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la ***CD N° 17/2009 "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE ACCESO A LA CALLE CARLOS MIGUEL JIMÉNEZ",*** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Pilar.

Conforme a las disposiciones legales se reúnen los miembros del Comité de Evaluación Integrados según Resolución Nº 218/2011 para efectuar el análisis de las ofertas recibidas.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 08 de noviembre de 2.011, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentada por las firmas: ***OGARA*** de Gerardo Mereles, ***PC CONSTRUCCIONES*** de Ángel Pérez, ***EL VAQUEANO*** de Carlos Marzano y ***HMS EMPRESA CONSTRUCTORA*** de Hugo Maidana Sisul, conforme se indica en la documentación adjunta.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en la carta de invitación y,

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y el presentado por el oferente se observa cuanto sigue.

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	HMS EMPRESA CONSTRUCTORA	17.780.000
2	OGARA	18.760.000
3	EL VAQUEANO	19.058.000
4	PC CONSTRUCCIONES	19.110.000

HMS EMPRESA CONSTRUCTORA: Se observa que el Formulario de Carta Oferta no se encuentra debidamente firmado ni foliado, al respecto el ***Decreto Nº 21.909/03 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR EL***

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Director de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786)231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com-pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

DECRETO Nº 5174/05, en su ***Art. Nº 61*** expresa cuanto sigue: ***METODO DE EVALUACION:*** **1-** *Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado)****, solicitada en el PBC,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria****.*

Por lo expuesto se procede a eliminar del proceso en cuestión a la firma ***HMS EMPRESA CONSTRUCTORA del Ing. Hugo Maidana Sisul***.

Que el ***Decreto Nº 21.909/03 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR EL DECRETO Nº 5174/05***, en su ***Art. Nº 61*** expresa que luego del rechazo de la oferta con menor precio, se continuara la evaluación, con la segunda más baja en precio.

Que, la siguiente oferta más baja en el proceso de ***CD N° 17/2009 "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE ACCESO A LA CALLE CARLOS MIGUEL JIMÉNEZ", es la firma:***

OGARA: cumple con los requisitos solicitados, cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados y cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

En tal sentido y atendiendo a la disponibilidad presupuestaria y la estimación de costos, el Comité de Evaluación, recomienda al Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Pilar, adjudicar a la Firma **OGARA de Gerardo Mereles, por un valor de Gs. 18.760.000 (Guaraníes Diez y Ocho Millones Setecientos Sesenta Mil)**.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas anteriormente, firmando de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Director Administración y Finanzas

Sr. Alberto Silva Benítez
Responsable de la UOC

Sra. Maria Ines Galeano
Miembro del Comité de Evaluación